

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente n° CI-0691-03, correspondiente a la empresa Agrícolas Guerrero, S.L.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0691-03, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

RESUELVE

Tener a la empresa Agrícolas Guerrero, S.L. desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0691-03.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 3 de marzo de 2004. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de mayo de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, (P.A. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial), M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente n° CI-0693-02, correspondiente a la empresa Almacenes San Francisco, I., Pedro Pérez Aranda, S.C.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente CI-0693-02, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

RESUELVE

Tener a la empresa Almacenes San Francisco, I., Pedro Pérez Aranda, S.C. desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente CI-0693-02.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 9 de marzo de 2004. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. n° 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de mayo de 2004. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, (P.A. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial), M<sup>a</sup> ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.